LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante numeral 8 del artículo 45 del Decreto Distrital 644 de 2025, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. **6086202026** de fecha **8/28/2026**, la Doctora Fátima Verónica Quintero Núñez proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) Anónimo (a) y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

La suscrita Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Gestión Corporativa HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ___

2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

- Porque la dirección es incorrecta o incompleta_____
- La dirección no existe_____
- No hay quien reciba la comunicación_____
- Cambió de domicilio_____
- Otro_____
- ¿Cual? _____

3. Es presentado de manera anónima __X__

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: **9/17/2026 11:59:00 PM** a las 8:00 AM, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **6086202026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORTATIVA

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Líder de servicio a la ciudadanía